PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

[redacted]

JUZGADO DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ADSCRITO A

JUDICIAL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN

TOLUCA ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: 371/15 AÑO DE: 2015

JUICIO: INFORMACION DE DOMINIO

ACTOR: [redacted]

DOMICILIO PARA BUSCAS Y NOTIFICACIONES

DEMANDADO:

DOMICILIO PARA BUSCAS Y NOTIFICACIONES

INICIADO EN: DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

C. [redacted]

C. [redacted]

SECRETARIO

371/2015

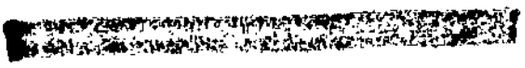

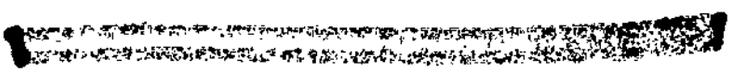

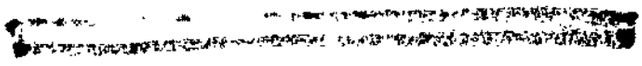

371/2015

EXPEDIENTE: INICIAL
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
PROMOVENTE: **MARCELO TELLEZ DE LA LUZ**

ASUNTO.- **SE PRESENTA ESCRITO INICIAL.**

C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA QUE CORRESPONDA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted], Por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos aun los de carácter personal el ubicado en la [redacted] de Mexico, autorizando para que las reciba al [redacted] quien cuenta con cedula profesional número 08708482, expedida a su Favor por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaria de Educación Pública, de igual manera autorizo para que en mi nombre y representación se impongan de los autos recojan toda clase de documentos y valores a los **LICENCIADOS EN DERECHO** [redacted] APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 7.803 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE MÉXICO, POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES EN ESTE ACTO OTORGO MANDATO JUDICIAL AL [redacted], EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, MISMA QUE LO FACULTA PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO PROFESIONISTA QUE SE FACULTA CONCRETAMENTE PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMPAREZCA ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS O AUTORIDADES JUDICIALES ANTE LAS QUE SE TENGA QUE GESTIONAR DERIVADO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA INTERPONGA LOS RECURSOS QUE PROCEDAN, OFREZCA O INTERVENGA EN EL DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGUE EN LAS AUDIENCIAS HAGA VALER TODA CLASE DE INCIDENTES INTERPONGA AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS EN FIN REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE, TODO ELLO OBVIAMENTE EN EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA ASÍ MISMO MANIFIESTO MI DISPOSICIÓN PARA RATIFICAR DICHO MANDATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSTANTE MI REAL VOLUNTAD RESPECTO AL PODER QUE OTORGO; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer.

Que por medio del presente escrito y mediante Procedimiento Judicial no contencioso vengo a promover **INFORMACIÓN DE DOMINIO,** a efecto de acreditar en los términos del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en relación con el artículo 8.59, 8.60 fracción III y 8.61 del Código Civil en Vigor para el Estado de México [redacted] cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 25.00 METROS Y COLINDA [redacted]

AL SUR: 25.00 METROS Y COLINDA [redacted]

AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA [redacted]

AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA [redacted]

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 01 - 06 - 2015 HORA: 12:?:24 P.M.

TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA
CODIGO DE BARRAS: 21005E037115000
JUZGADO: JUZGADO 4º CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 0371 / 15
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
VIA: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ASUNTO: [redacted]
FOJAS: 5
[redacted] ROSO: 0
[redacted]: Blue Sylvia Lozano Romero
NOTAS: 1 CONTRATO PRIVADO DE COPMPRAVENTA CON FIRMAS AUTOGRAFAS
2 IMPRESIONES DE VOLANTES UNIVERSALES, 1 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS ORIGINAL, 1 SOLICITUD DE CERTIFICADO [redacted] CON FIRMA AUTOGRAFA, 1 CERTIFICACION [redacted]
1 CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION CON SELLO Y FIRMA AUTOGRAFA
1 TICKET DE PAGO DE IMPUESTO ORIGINAL
[redacted] CERTIFICACION DE REGISTRO DE PREDIO QUE NO PRESENTA [redacted]
1 PLANO DESCRIPTIVO CON ANOTACIONES MANUSCRITAS
1 IMPRESION DE PLANO DE LOCALIZACION
1 CONSTANCIA DE NO EJIDO ORIGINAL
1 INTERROGATORIO ORIGINAL EN 2 FOJAS

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 12:08:23 del día Lunes 01 de junio de 2015
ACTOR(ES): [redacted]
DEMANDADO(S): NO EXISTE

21005E037115000 ZGAD SEGUN TOL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
VALIDADO
SUBDIRECCIÓN DE OFICIALIA DE PARTES
CENTRO DE DIGITALIZACIÓN
TOLUCA, MEXICO

[redacted]

Promoción número 5193
[redacted] 1934 horas.
[redacted] Conozco 6
[redacted]

Dado que ha transcurrido el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo a mi favor y que por ende me he convenido en propietario de dicho bien inmueble.

Fundando mi aseveración en las siguientes consideraciones de Hecho y Derecho.

H E C H O S

I.- En fecha DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, celebre contrato privado de compraventa con el señor [redacted] respecto del bien inmueble del cual dijo ser poseedor de buena fe y propietario del mismo, ubicado [redacted] acredita con el original del contrato de compraventa realizado y que a la presente me permito anexar con el numero UNO; dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 25.00 METROS Y COLINDA CON [redacted]

AL SUR: 25.00 METROS Y COLINDA [redacted]

AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA [redacted]

AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA [redacted]

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS.
Contrato en el cual fungieron como testigos las señoras [redacted] A. Y [redacted] como se desprende del referido contrato, que es el documento base de mi acción y la causa de mi pedir, y que me permito anexar en original a la presente solicitud con el anexo número (UNO).

II.- En la misma fecha en que celebre, el contrato privado de compraventa con el señor [redacted] este me hizo entrega material del inmueble, así como de la posesión del mismo, con todos sus usos y costumbres, por lo cual, lo he venido poseyendo desde la fecha mencionada DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, publica y de buena fe, esto como se desprende de la cláusula CUARTA del ya referido contrato.

En consecuencia rebasa más de cinco años desde que estoy poseyendo el inmueble referido en concepto de propietario, de manera pacífica, publica, continua e ininterrumpida y de buena fe, en tal virtud reúno los requisitos establecidos en la ley, para que se me declare propietario del mismo.

III. Es el caso que en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.20 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, solicite ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, **CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN,** motivo por el cual acompaño al presente escrito el Certificado de No Inscripción expedido por el C. Registrador de la Oficina Registral de Toluca, Estado de México, respecto del bien inmueble a que se refiere el presente procedimiento judicial no contencioso y que ampara el contrato base de mi acción, en el cual se hace constar que el inmueble descrito en el punto número I de este capítulo de hechos, no aparece inscrito a favor de persona alguna. Anexo (DOS).

IV. Dado que el documento que describe la compraventa a que me refiero en el punto número I anterior, no es inscribible dada su naturaleza y en atención a que el inmueble mencionado en el presente ocurso, no está inscrito a favor de persona alguna, es que promuevo estas diligencias de **Información de Dominio,** para demostrar que he adquirido por medio de la posesión y a través de la prescripción positiva la propiedad del bien inmueble a que este procedimiento judicial no contencioso se refiere.

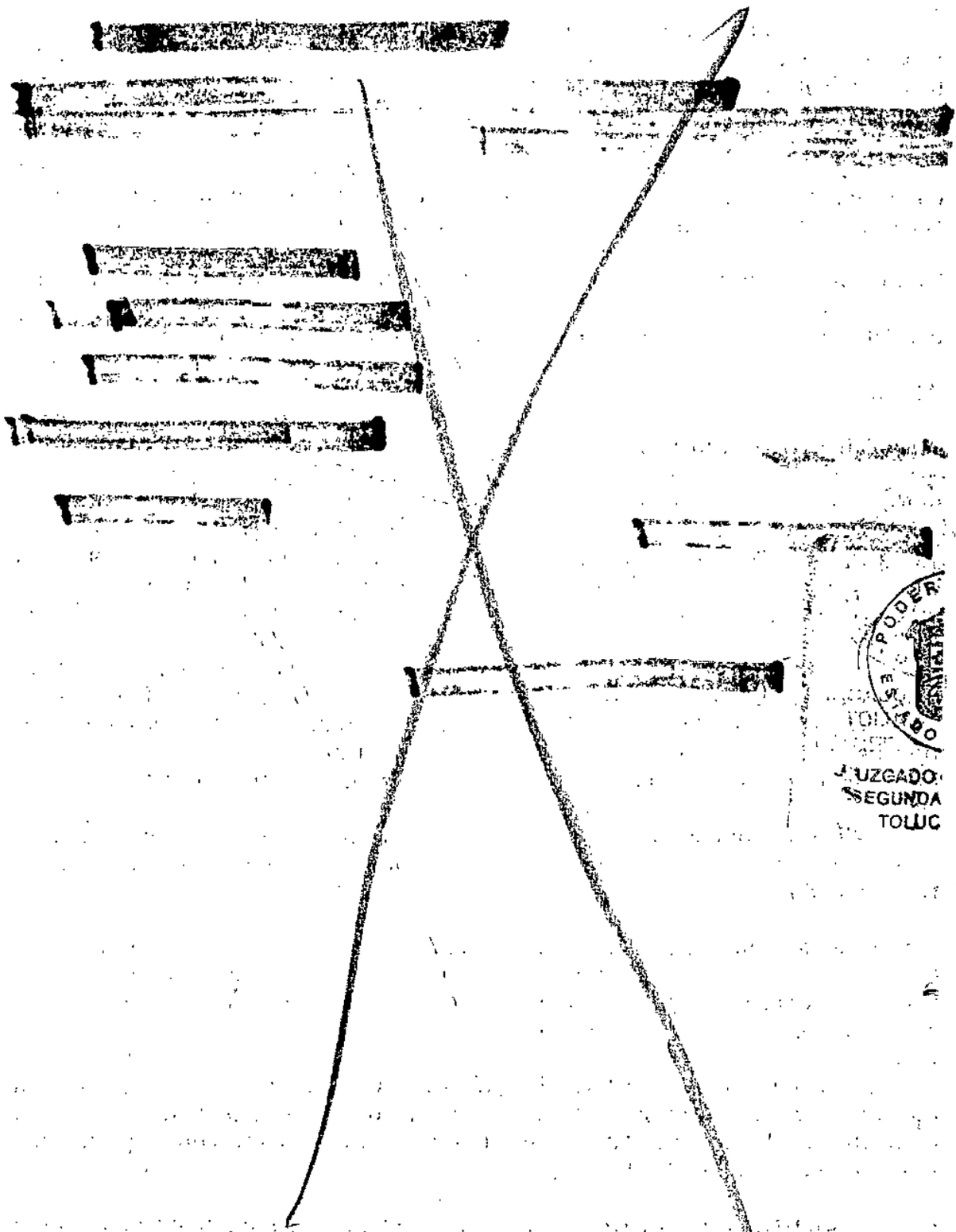
PODER
ESTADO
JUZGADO
SEGUNDA
TOLUC

V. Es el caso que ante la Tesorería del Municipio de Toluca, Estado de México, el predio que nos ocupa se encuentra registrado a nombre del señor [redacted] bajo la clave catastral número [redacted] mismo lo acredito con el correspondiente recibo que ampara el pago del impuesto predial, mismo que adjunto a la presente con el número de anexo (TRES), motivo por el cual los recibos del impuesto predial salen a nombre del señor [redacted] no obstante lo anterior exhibo en estricto acatamiento a lo establecido por la fracción II del artículo 3.20 del Código de Procedimientos civiles en vigor para el Estado de México, la constancia relativa al estado actual del predio que ha prescrito a mi favor especificando el no adeudo en dicha tesorería del impuesto predial, y que a la presente me permito anexar. Anexo (CUATRO).

VI.- Es el caso que adjunto a la presente el plano descriptivo y de localización del inmueble objeto del presente procedimiento, mismos que adjunto con los anexos CINCO y SEIS, Así mismo en fecha 22 de Abril del año 2014 el Comisariado Ejidal del ejido de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, por conducto de su presidente el C. RAYMUNDO JIMENEZ MILLAN, me expidió una Constancia de no Ejido en la que se hace constar que el bien inmueble a que este procedimiento judicial no contencioso se refiere, no está sujeto al régimen ejidal y la cual me permito anexar a la presente Anexo (SIETE).

VII. Así mismo y para acreditar la veracidad de mi dicho, se ofrece el testimonio de los señores [redacted] quien tiene su domicilio ubicado en [redacted] A, ESTADO DE MEXICO, [redacted] quien tiene su domicilio ubicado en [redacted] MEXICO, [redacted] quien tiene su domicilio ubicado en la calle [redacted] MEXICO, personas a las cuales me comprometo a presentar el día y hora que me fije este H. Juzgado, y para lo cual se adjunta al presente escrito el interrogatorio sobre el cual se examinaran los testigos, Anexo (OCHO).

SECRETARÍA

VIII.- Así mismo en este momento me permito proporcionar el nombre y domicilio de las personas que deberán ser citadas en la presente información:

DE LOS COLINDANTES:

----- El de la señora [redacted] Con domicilio bien conocido en [redacted] el predio del suscrito por el lado SUR.

----- El del señor [redacted] con domicilio bien conocido en [redacted] quien es colindante con el predio del suscrito por el lado ORIENTE.

-----En cuanto a la **AUTORIDAD MUNICIPAL** puede ser citada por conducto del Primer Síndico del Municipio del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México, con domicilio en el interior del Palacio Municipal, Ubicado en avenida Independencia, poniente, número 207, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.

-----En cuanto al **MINISTERIO PUBLICO,** Solicito que el mismo sea citado por conducto del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado con domicilio ubicado en el interior del edificio que ocupa este H. Juzgado.

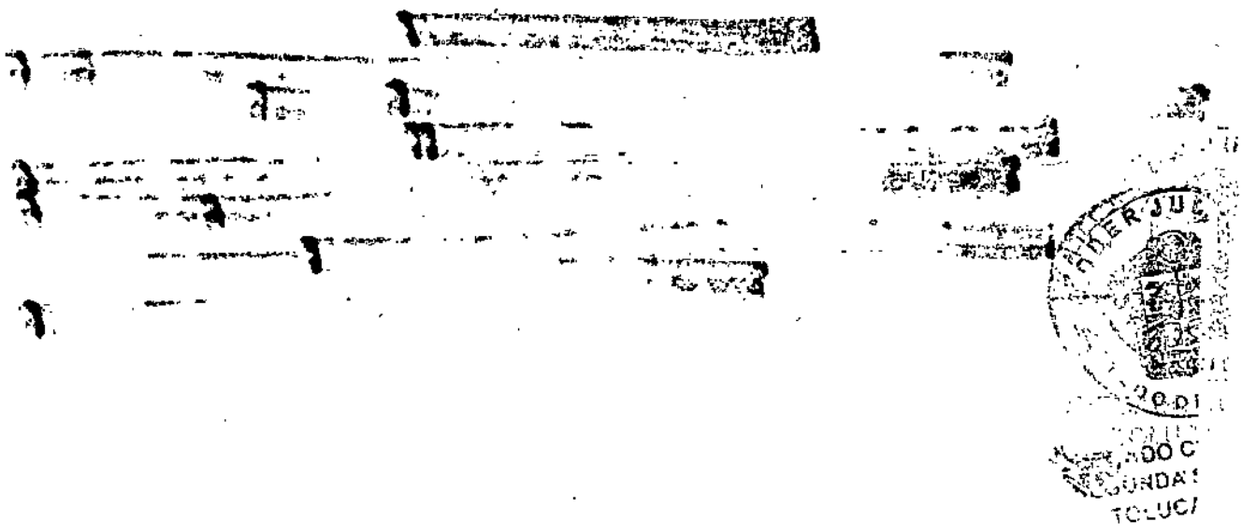

4 6

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARÍA DA CUENTA A LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCION NÚMERO 5173.

CONSTE.

SECRETARIO

AUTO. TOLUCA, MÉXICO, DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene por presentado a [redacted] promoviendo por su propio derecho en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,** sobre **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO,** basándose en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.

FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE Y DÉSE AVISO DE SU INICIO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 1.138, 1.164, 1.298, 2.100, 2.101, 2.102, 2.109, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.20 al 3.29 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta,** por tanto, publíquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por **DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS,** en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en otro periódico de circulación diaria.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, sin que haya lugar a dar vista al Ministerio Público atendiendo a las reformas de diez de mayo de dos mil trece.

Se tiene por señalado el domicilio que refiere para oír y recibir notificaciones personales y por autorizados a los profesionistas que menciona para los fines y efectos que indica.

En términos de lo dispuesto por los artículos 24 y 43 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un medio alterno para la solución del conflicto, a través de la mediación, de la conciliación o de la justicia restaurativa; pudiendo acudir al Centro Estatal ubicado en la Avenida Doctor Nicolás San Juan número 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México (Edificio de Juzgados Civiles y Familiares de Toluca), que ofrece sus servicios de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, en forma gratuita.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ EL LICENCIADA [redacted], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA [redacted], SECRETARIO DE ACUERDOS. DOY FE.

JUEZ **SECRETARIO**

RAZÓN.- En la misma fecha en que se actúa se registró el presente en libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 371/15. **C O N S T E.**

SECRETARIO.

5 7

[illegible] En Toluca, siendo las nueuecero horas, del día tres del mes de Junio del dos mil quince, el suscrito notificador del Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, NOTIFICO el auto que antecede a la actora por medio de lista y boletín judicial número 7840 de esta misma fecha.

DOY FE

NOTIFICADOR

[illegible] JUDICIAL [illegible] DE MÉXICO

[illegible] CUARTO CIVIL
[illegible] A SECRETARÍA
[illegible] CA, MÉXICO

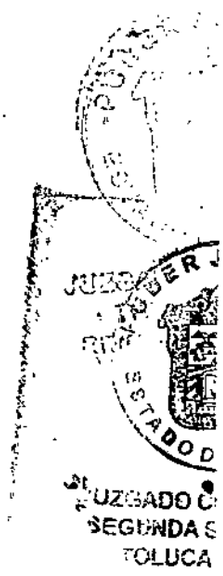
JUZGADO
SEGUNDA
TOLUCA

C 9

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
"JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

E D I C T O

En el expediente **371/15** relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por [redacted] en términos del auto de fecha dos de junio, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle [redacted], Barrio de [redacted] en [redacted] Municipio de Toluca, Estado de México,; tiene las siguientes medidas y colindancias: AL [redacted] una superficie de 375.00 metros cuadrados. para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley desde el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por tanto, publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente por **DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS,** en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a diecisiete **de junio de dos mil quince.**

DOY FE.

JUZGADO CIVIL
SECRETARÍA
MÉXICO

Recibí Cuatro Edictos

[redacted]

23 - Junio - 2015

[redacted]

[redacted]

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

[redacted]

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

[redacted]

7 10

EXPEDIENTE: 371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- SE EXHIBE PUBLICACION DE EDICTOS.

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] Por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo legalmente reconocida dentro de los autos que integran el expediente cuyo número me permito citar al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en lo que dispone el artículo3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, vengo a exhibir dos ejemplares del periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y dos ejemplares del periódico de circulación diaria denominado "8 columnas" de fechas 30 de Junio y 3 de Julio del año en curso, en los cuales se realizó la publicación de los edictos de mi solicitud en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto;
A USTED C. JUEZ, anteriormente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el presente escrito y anexos que se acompañan.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, Estado de México a 07 de Julio del año 2015

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 07 - 07 - 2015 43070207201515 HORA: 0 :02:43 P.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
CODIGO DE BARRAS: 21005E037115001
JUZGADO: JUZGADO 4° CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 0371 / 15
NO. PROMOCION: 001
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: EXHIBE PUBLICACIONES

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 15:02:11 del día martes, 07 de julio de 2015
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 6620
DOCS. Y NOTAS: DOS PUBLICACIONES EN LA GACETA DEL GOBIERNO
DOS PUBLICACIONES EN EL PERIODICIO OCHO COLUMNAS

PROMOVENTE(S): [redacted]

21005E037115001

PODER JU
ESTADO DE
JUZGADO CUA
SEGUNDA SEC
TOLUCA, M
MEXICO

[redacted]

8 15

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARÍA DA CUENTA A LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCIÓN NÚMERO 6620.

CONSTE.

SECRETARIO

AUTO. TOLUCA, MÉXICO, OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

A sus autos el escrito y anexos que presenta a [redacted] visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.21 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por exhibidas dos publicaciones de la Gaceta de Gobierno y dos del periódico "8 Columnas", mismas que se agregan a los autos para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [redacted], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTUA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted], QUIEN AUTORIZA FIRMA Y DA FE. DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

...CIÓN DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo las nueve cero horas, del día nueve del mes de julio del dos mil quince el suscrito notificador del Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, NOTIFIQUÉ el auto que antecede a l actor por medio de lista y boletín judicial número 7866 de esta misma fecha.

DOY FE.

[redacted]

NOTIFICADOR

[redacted]

PODER JU...
ESTADO DE...

JUZGADO CUA...
SEGUNDA SE...
TOLUCA, M...

[redacted]

[redacted]

[redacted]

9 16

EXPEDIENTE: 371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- SE SEÑALE FECHA DE AUDIENCIA.

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] Por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo legalmente reconocida dentro de los autos que integran el expediente cuyo número me permito citar al rubro, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, y toda vez que se ha realizado la publicación de mi solicitud y se han exhibido al presente dichas publicaciones ordenadas, en este momento y con fundamento en lo que establece el artículo 322 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, solicito de su Señoría tenga a bien en señalar día y hora para que tenga verificativo la prueba testimonial a que se refiere el precepto legal invocado, previa citación de las personas que de igual forma abran de citarse, haciendo la aclaración que los recibos del impuesto Predial, se expiden a nombre del Señor [redacted] y cuyo domicilio actual lo es en la calle de Plan de Guadalupe, sin número, Barrio de Pueblo nuevo, en San Pablo Autopan Municipio de Toluca, Estado de México domicilio en el que solicito sea citado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

RITO CIVIL
RETARÍA
EXICO

Por lo anteriormente expuesto;

A USTED C. JUEZ, anteriormente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad lo solicitado por considerar que mi petición se encuentra ajustada conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, Estado de México a 29 de Julio del año 2015

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 29 - 07 - 2015 48292607201515 HORA 13:26:48 P.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
CODIGO DE BARRAS: 21005E037115002
JUZGADO: JUZGADO 4° CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 0371 / 15
NO. PROMOCION: 002
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: SEÑALE DIA Y HORA

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 15:26:26 del día miércoles, 29 de julio de 2015
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 6914
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS
PROMOVENTE(S): [redacted]

21005E037115002

[redacted]

[redacted]

[redacted]

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015). con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría de acuerdos da cuenta a la Juez, con el escrito registrado con la promoción número 6914, sin anexos, para su acuerdo correspondiente.

C O N S T E.

SECRETARIO.

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto el contenido del escrito que presenta MARCELO TELLEZ DE LA LUZ, con fundamento en el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE,** para que tenga verificativo la información testimonial a cargo de las personas que mencionó en el escrito inicial, corriendo a cargo del promovente su presentación con identificación oficial, el día y hora señalado.

En consecuencia, túrnense los autos a la Notificadora adscrita para que cite a los colindantes, a la autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta.

N O T I F Í Q U E S E.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [redacted], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO,

QUE ACTÚA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted], QUIEN AUTORIZA FIRMA y DA FE. DOY FE.

JUEZA SECRETARIO

[illegible]ZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, nueve cero [illegible] del día treinta y uno del mes julio del dos mil quince, el notificador del Juzgado Cuarto Civil de [illegible] Distrito Judicial NOTIFICA el acuerdo que antecede a las partes [illegible] por medio de lista y boletín judicial número 4871 de esta misma fecha. Doy fe.

Lic. [illegible]

JUZGADO C[illegible]
SEGUNDA [illegible]
TOLUCA

EXPEDIENTE: 371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- SE PROPORCIONA NOMBRE CORRECTO DE TESTIGOS

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted], Por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo legalmente reconocida dentro de los autos que integran el expediente cuyo número me permito citar al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente [redacted] con fundamento en lo que dispone el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, vengo a hacer del conocimiento de su Señoría que el nombre correcto y completo de los testigos que me he comprometido a presentar son [redacted] cuyos domicilios ya fueron proporcionados en mi escrito inicial de demanda, y a quienes me comprometo a presentar el día y hora señalado para el desahogo de dicha prueba testimonial, esto en virtud de que el nombre de las dos primeras mencionadas por error se habían mencionado como [redacted] siendo incorrecto, por lo que solicito se me tengan por corregido el nombre de dichos testigos anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto;
A USTED C. JUEZ, anteriormente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta corrigiendo y aclarando el nombre de los testigos que me he comprometido a presentar.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad lo solicitado en virtud de que mi petición se encuentra ajustada conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, Estado de México a 06 de Agosto del año 2015

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 07 - 08 - 2015 39075508201510 HOR.../10:55:39 A.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
CODIGO DE BARRAS: 21005E037115003
JUZGADO: JUZGADO 4º CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 0371 / 15
NO. PROMOCION: 003
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: HACE DEL CONOCIMIENTO

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 10:55:18 del día viernes, 07 de agosto de 2015
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 7222
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS
PROMOVENTE(S): [redacted]

21005E037115003

JUZGADO SEGUNDO TOLUCA

1219

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARIA DA CUENTA A LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCION NÚMERO 7222.

CONSTE.

SECRETARIO

AUTO. TOLUCA, MÉXICO, SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales a que haya lugar .

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [redacted], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTUA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted], QUIEN AUTORIZA FIRMA Y DA FE. DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

[illegible] NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo las nueve horas del día diez del mes de agosto del dos mil quince, el suscrito Notificador del Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, NOTIFIQUE el auto que antecede a las partes por medio de lista y boletín judicial número 7877 de esta misma fecha

Don Fe

JUZG...

JUZGADO CU...
SEGUNDA SE...
TOLUCA, ...

20

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 4° CIVIL DE TOLUCA

13

PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO

JUZGADO CUARTO CIVIL
TOLUCA, MÉXICO

INSTRUCTIVO

DATOS DEL DESTINATARIO:

[redacted]

DATOS DEL EXPEDIENTE:
EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 037/15, RELATIVO AL JUICIO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR [redacted]
JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO EL(LOS) SIGUIENTE(S) AUTO(S):

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto el contenido del escrito que presenta [redacted] con fundamento en el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la información testimonial a cargo de las personas que mencionó en el escrito inicial, corriendo a cargo del promovente su presentación con identificación oficial, el día y hora señalado.

En consecuencia, túrnense los autos a la Notificadora adscrita para que cite a los colindantes, a la autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ y FIRMA LA LICENCIADA [redacted] DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted], QUIEN AUTORIZA FIRMA y DA FE.
DOY FE.

LO QUE SE LE HACE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, MISMO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, DEJÁNDOSE EN PODER DE [redacted] QUIEN DIJO SER _____ IDENTIFICANDOSE CON _____ SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

[redacted]

C. NOTIFICADORA

Recibí original

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PODER J

ADO C

[redacted]

JUZGADO C

[redacted] SEG [redacted]

TOLUC

[redacted]

[redacted]

[redacted]

14 21

RAZÓN DE CITACIÓN.- En Toluca, México, siendo las once horas con treinta minutos del día once de agosto del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio de la persona a cuyo nombre salen las boletas prediales: [redacted] sito en [redacted] y bien cerciorada de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la privada, de la población, del barrio, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia, siendo esta una persona del sexo masculino, el cual dijo llamarse [redacted] quien se identifica con credencial de elector, número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto la requerida de la presencia de la persona buscada y dice que es su patrón, y que efectivamente este es el domicilio donde vive y habita actualmente, pero que el de la voz recibe la notificación y en cuanto regrese se la entregará, ya que es su empleado; en tal virtud por su conducto le notifico el auto de fecha treinta de julio del dos mil quince, que lo condena integro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que si firma al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente.- - DOY FE.

NOTIFICADORA

[redacted]

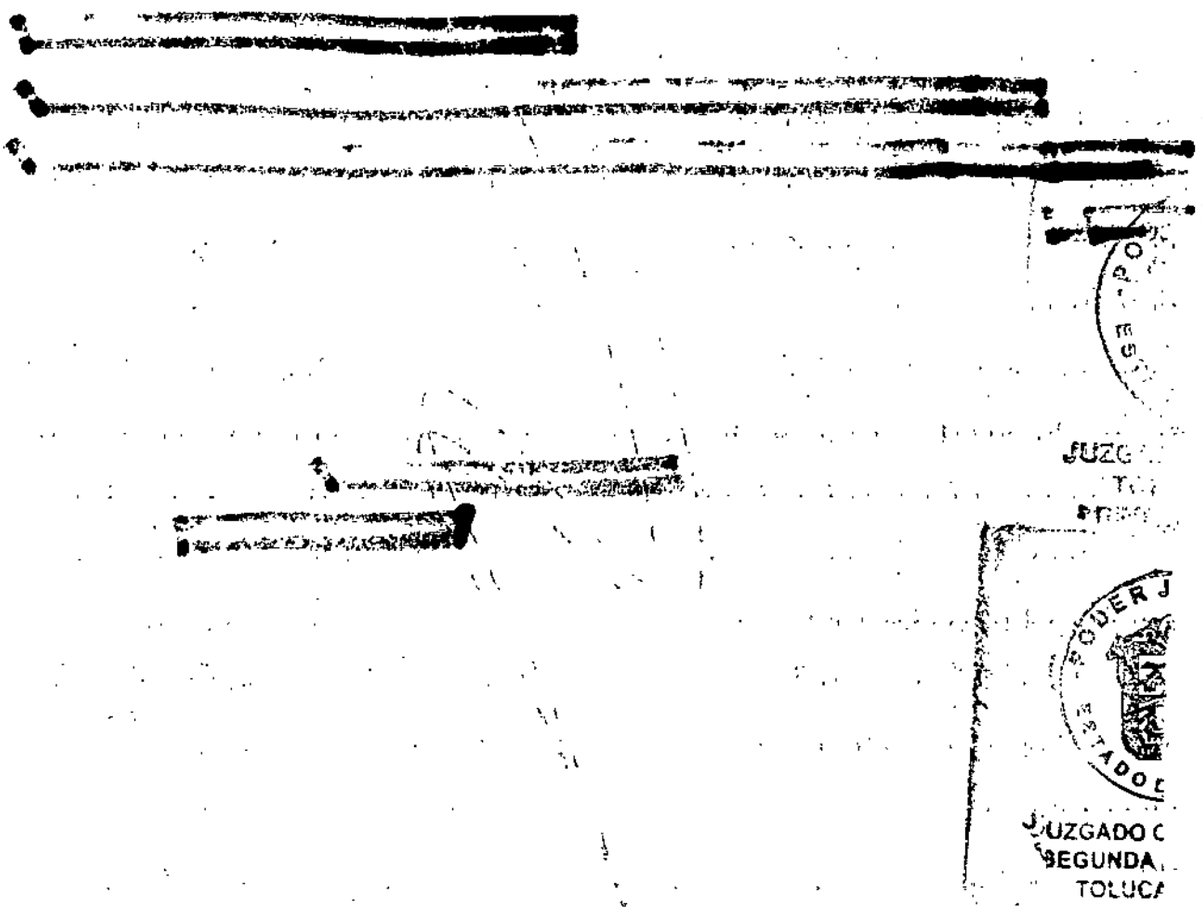
JUZGADO C
SEGUNDA
TOLUCA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 4° CIVIL DE TOLUCA

15 22

JUZGADO
TOLUCA, MEXICO
PRIMERA SECRETARIA

INSTRUCTIVO

DATOS DEL DESTINATARIO:
SE CITA A: [redacted] (COLINDANTE ORIENTE)
[redacted]

DATOS DEL EXPEDIENTE:
EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 0371/15, RELATIVO AL JUICIO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR [redacted] EN CONTRA DE NO EXISTE EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO EL(LOS) SIGUIENTE(S) AUTO(S):

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto el contenido del escrito que presenta MARCELO TELLEZ DE LA LUZ, con fundamento en el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE,** para que tenga verificativo la información testimonial a cargo de las personas que mencionó en el escrito inicial, corriendo a cargo del promovente su presentación con identificación oficial, el día y hora señalado.

En consecuencia, túrnense los autos a la Notificadora adscrita para que cite a los colindantes, a la autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ y FIRMA LA LICENCIADA [redacted] DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted], QUIEN AUTORIZA FIRMA y DA FE. DOY FE.

LO QUE SE LE HACE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, MISMO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, DEJÁNDOSE EN PODER DE [redacted] QUIEN DIJO SER IDENTIFICANDOSE CON _____ SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE

[redacted]

C. NOTIFICADORA

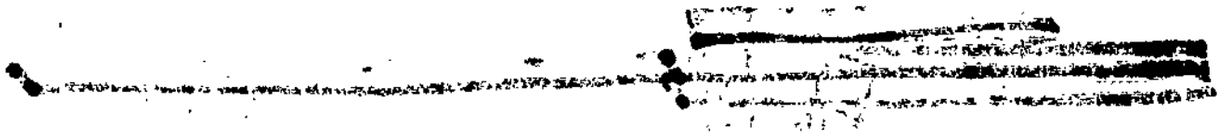

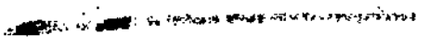

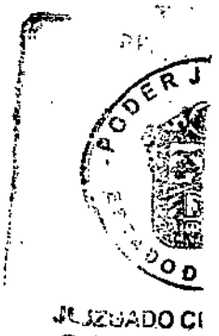

JUZGADO CI
SEGUNDA S
TOLUCA,

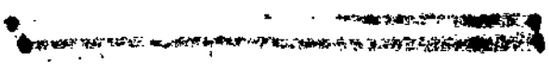

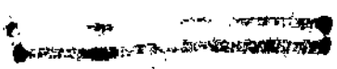

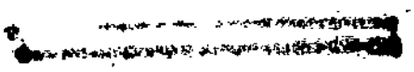

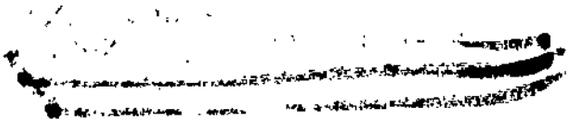

16 23

RAZÓN DE CITACIÓN.- En Toluca, México, siendo las once horas con cuarenta minutos del día once de agosto del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del colindante por el VIENTO ORIENTE: [redacted] sito en [redacted] cerciorada de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la [redacted], de la población, del barrio, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia, siento esta una persona del sexo femenino, la cual dijo llamarse [redacted], quien se identifica con credencial de elector, numero de folio [redacted], expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto lo requiero de la presencia de la persona buscada y dice que es su papá, y que efectivamente este es el domicilio donde vive y habita actualmente, pero que él en este momento no se encuentra, que salió a trabajar y regresa mas tarde , y que la de la voz recibe la notificación y en cuanto llegue se la entregará, ya que es su hija; en tal virtud por su conducto le notifico el auto de fecha treinta de julio de dos mil quince, que lo contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que no firma al calce del mismo, por no ser su voluntad hacerlo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente.-- DOY FE.

NOTIFICADORA

[redacted]

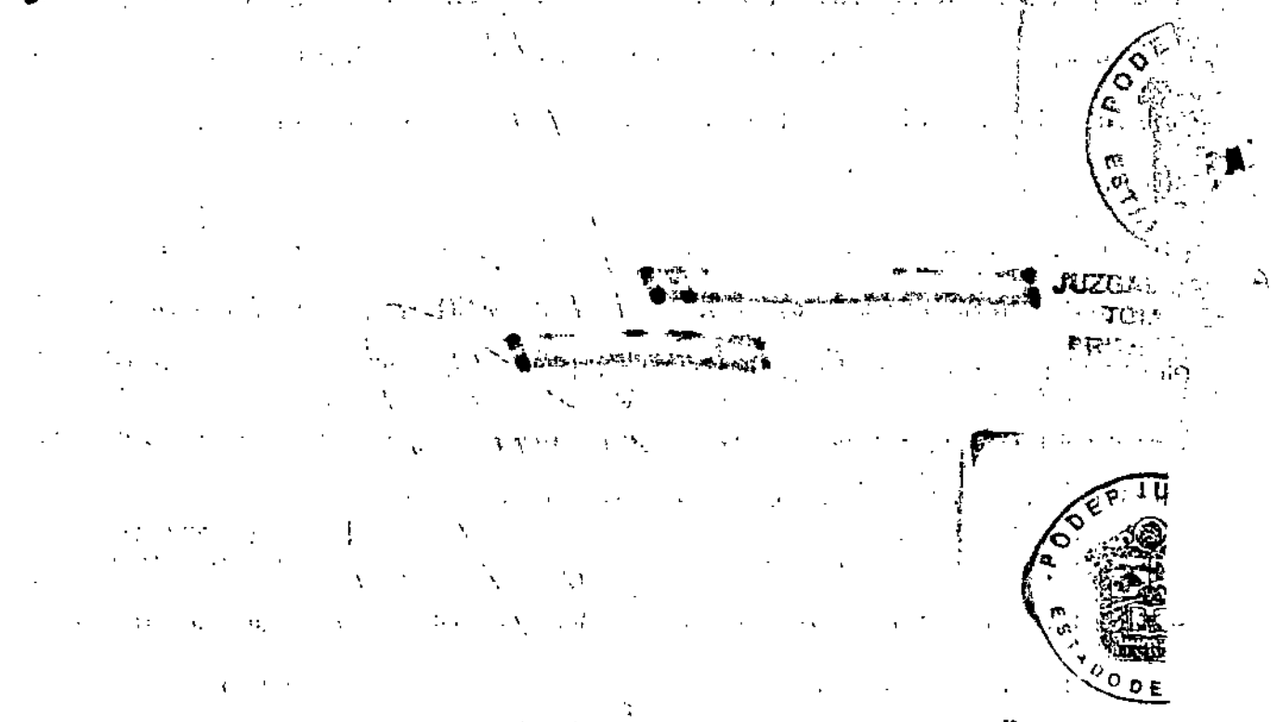
JUZGA
TOL
PRI

PODER JU
ESTADO DE
JUZGADO CUA
SEGUNDA SE
TOLUCA,

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 4° CIVIL DE TOLUCA

INSTRUCTIVO

DATOS DEL DESTINATARIO:

[redacted]

DATOS DEL EXPEDIENTE:
EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 037/15, RELATIVO AL JUICIO INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR [redacted] CONTRA DE NO EXISTE EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO EL(LOS) SIGUIENTE(S) AUTO(S):

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto el contenido del escrito que presenta [redacted] con fundamento en el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la información testimonial a cargo de las personas que mencionó en el escrito inicial, corriendo a cargo del promovente su presentación con identificación oficial, el día y hora señalado.

En consecuencia, túrnense los autos a la Notificadora adscrita para que cite a los colindantes, a la autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta.

NOTIFÍQUESE.

ASI LO ACORDÓ y FIRMA LA LICENCIADA MARIA DE JESUS DIAZ SAMANO, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JULIA MARTINEZ GARCÍA, QUIEN AUTORIZA FIRMA y DA FE.

DOY FE.

LO QUE SE LE HACE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, MISMO QUE SURTE [redacted] PERSONAL, DEJÁNDOSE EN PODER DE _____ QUIEN DIJO SER _____ IDENTIFICANDOSE CON _____ SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE

[redacted]

C. NOTIFICADORA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

JUZGADO
TOLUC
PRIMER

JUZGADO
SEGUNDA
TOLUC

[redacted]

[redacted]

18 27

RAZÓN DE CITACIÓN.- En Toluca, México, siendo las once horas con cincuenta minutos del día once de agosto del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del colindante por el VIENTO SUR: [redacted] y bien cerciorada de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la privada, de la población, del barrio, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia, siento esta una persona del sexo femenino, la cual dijo llamarse [redacted] quien se identifica con credencial de elector, numero de folio [redacted]4, expedido por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona buscada y dice que es la de la voz, y que efectivamente este es el domicilio donde vive y habita actualmente; en tal virtud por personalmente le notifico el auto de fecha treinta de julio de dos mil quince, que le contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que no firma al calce del mismo, por no ser su voluntad hacerlo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminado la presente.-- DOY FE.

NOTIFICADORA
Licenciada Lucía Jaimes Gómez.

[redacted]

JUZGADO CUA
SEGUNDA SEC
TOLUCA, MI

19 27

RAZÓN DE CITACIÓN.- En Toluca, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día doce de agosto del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio de la AUTORIDAD MUNICIPAL sito en [redacted] bien cerciorada de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la calle, de la población, número exterior del inmueble, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia, siento esta una persona del sexo femenino, la cual dijo llamarse [redacted] quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona buscada y dice que él en este momento no se encuentra que salió y regresa más tarde y que efectivamente este es el domicilio señalado en autos, en tal por su conducto le notifico el auto de fecha treinta de julio del dos mil quince, que lo contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que si firma al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente.-- DOY FE.

NOTIFICADORA
Licenciada Lucía Jaimes Gómez.

[redacted]

[redacted]

INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL SERÁN EXAMINADOS LOS SEÑORES [redacted] EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR [redacted] SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO RESPECTO DEL PREDIO [redacted] SUS GENERALES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL TESTIGO DIRÁ;

. . .SI SABE Y LE CONSTA. . . .
1.- CONOCER A SU PRESENTANTE
2.- POR QUE LO CONOCE.
3.- DESDE CUANDO LO CONOCE.
4.- CONOCER AL SEÑOR [redacted]
5.- POR QUE LO CONOCE.
6.- DESDE CUANDO LA CONOCE.
7.- CONOCER EL INMUEBLE UBICADO [redacted] MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 25.00 METROS CON [redacted] SUR: 25.00 METROS [redacted] AL ORIENTE: 15.00 METROS CON [redacted] AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CALLE [redacted] CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS.
8.- POR QUE LO CONOCE.
9.- COMO ES FÍSICAMENTE EL INMUEBLE A QUE REFIERE LA PREGUNTA SÉPTIMA DE ESTE INTERROGATORIO.
10.- SABE QUIEN ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.
11.- POR QUE LO SABE.
12.- QUE EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE EL SEÑOR [redacted] CELEBRO CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CON EL SEÑOR [redacted]
13.- POR QUE LO SABE.
14.- CUAL FUE EL OBJETO O MOTIVO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE CELEBRABAN [redacted]
15.- POR QUE LO SABE.
16.- QUIEN TIENE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA [redacted] ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 25.00 METROS CON [redacted] AL SUR: 25.00 METROS CON [redacted]
17.- POR QUE LO SABE.
18.- QUE ACTOS DE POSESIÓN EJERCE SOBRE EL INMUEBLE AL QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO LA PERSONA REFERIDA POR USTED AL CONTESTAR LA PREGUNTA DIECISEIS DE ESTE INTERROGATORIO.
19.- POR QUE LO SABE.
20.- EN QUE CARÁCTER DETENTA LA POSESIÓN DEL INMUEBLE AL QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO LA PERSONA CITADA POR USTED AL RESPONDER LA PREGUNTA DIECISÉIS DE ESTE INTERROGATORIO.
21.- POR QUE LO SABE.
22.- QUE EL SEÑOR [redacted] NTA LA POSESIÓN DEL INMUEBLE AL QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO DE MANERA QUIETA, PACIFICA, PUBLICA, ININTERRUMPIDA Y A TITULO DE PROPIETARIO.
23.- POR QUE LO SABE.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

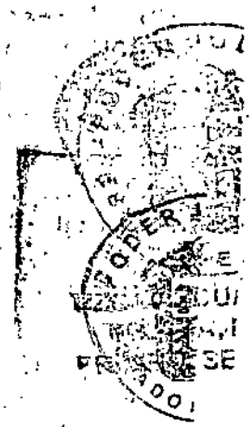

[redacted]

[redacted]

JUZGADO
SEGUNDA
TOLUC

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

21 30

24.- QUIEN ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO [redacted] LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 25.00 METROS CON [redacted] AL SUR: 25.00 METROS CON [redacted] AL ORIENTE: 15.00 METROS CON [redacted] AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CALLE [redacted] CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS.

25.- POR QUE LO SABE.

26.- QUE ACTOS DE DOMINIO EJERCE SOBRE EL INMUEBLE AL QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO LA PERSONA REFERIDA POR USTED AL CONTESTAR LA PREGUNTA VEINTICUATRO DE ESTE INTERROGATORIO.

27.- SI EL SEÑOR [redacted] HA REALIZADO ALGUNA MEJORA AL INMUEBLE DEL QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO.

28.- POR QUE LO SABE.

29.- SI EL SEÑOR [redacted] HA DEJADO DE POSEER EL INMUEBLE DEL QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO DESDE QUE SE LO TRANSMITIERA EL SEÑOR [redacted]

30.- POR QUE LO SABE.

31.- EL TESTIGO DARÁ LA RAZÓN DE SU DICHO.

ARTICULANTE.

[redacted]

[redacted]

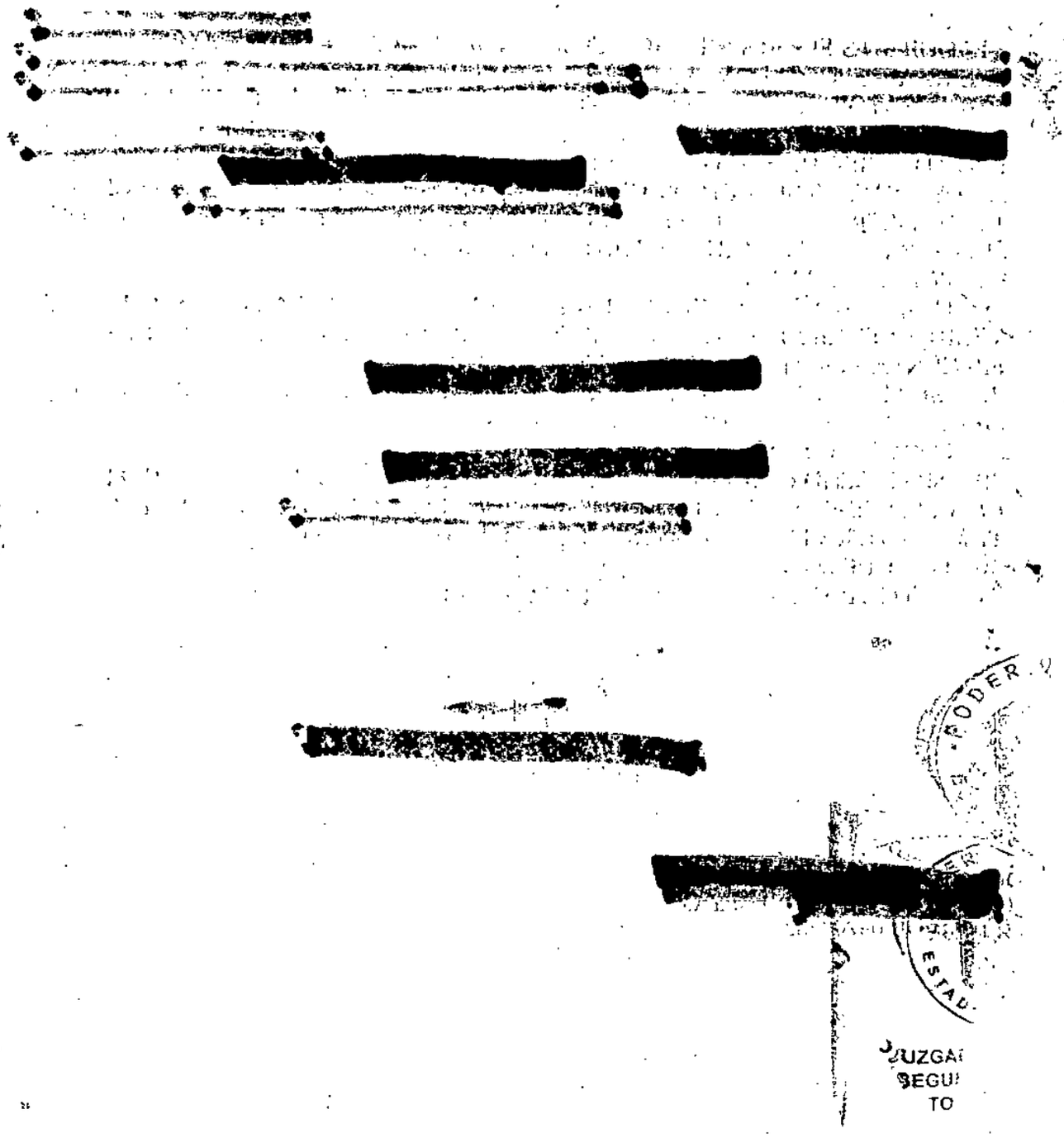
JUZGA
SEGU
TO

PODER JUDICIAL

ESTADO DE MÉXICO

AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL

En Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil quince, día y hora señalados para que tenga lugar el desahogo de la información testimonial presidida por la **Licenciada MARÍA DE JESÚS DÍAZ SAMANO**, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, quien actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos **Licenciada** [redacted] por lo que se hace constar que se encuentra presente el oferente de la prueba [redacted] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, asistido de su abogado Licenciado [redacted] quien se identifica con cedula profesional, número 08708482 expedida por la Dirección General de Profesiones; así mismo se hace constar que se encuentran presentes los testigos [redacted] quienes se identifican con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral y Licencia para conducir expedida por la Secretaría de Transportes del Estado de México respectivamente, documentos que se tienen a la vista y se devuelven a los interesados por ser de utilidad personal dejando copia fotostática en autos para constancia legal; por lo que encontrándose integrados los autos, el juez declara abierta la presente audiencia.

Acto seguido con fundamento en el artículo 1.340 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se protesta a los testigos para que se conduzcan con verdad en la diligencia en que van a intervenir y bien enterado de las penas a que se hacen acreedoras las personas que declaran con falsedad ante la Autoridad Judicial, manifiestan conducirse con verdad.

Acto continuo el Juez procede a la calificación de las preguntas formuladas, resultando calificadas todas de legales, con excepción de la veinticuatro y veinticinco por estar repetida con la pregunta diez, de conformidad con el artículo 1.338 del Código en cita, por lo que se procede a examinar a los testigos de manera separada y sucesiva conforme lo previene el dispositivo legal 1.341 de la ley en comento.

[redacted] quien manifestó: [redacted] cuarenta años de edad, estado civil casada, ocupación actual ama de casa, con instrucción escolar Carrera Técnica; sin tiene interés en éste asunto, sin amistad con el oferente, solo vecinos.

Por lo que [redacted], al ser interrogada contesto:

UNO. SÍ.

DOS. POR QUE ES MI VECINO.

TRES. DESDE HACE VEINTE AÑOS.

CUATRO. SÍ.

CINCO. POR QUE VIVIA AHÍ EN [redacted] ERA VECINO DE AHÍ.

SEIS. DESDE HACE VEINTE AÑOS QUE LLEGUÉ.

SIETE. SÍ.

OCHO. POR QUE SOY VECINA DE AHÍ.

NUEVE. ES UN TERRENO QUE TIENE UNA CASA DE DOS PISOS, TIENE UN JARDÍN AL FRENTE.

DIEZ. SÍ, EL SEÑOR [redacted]

ONCE. POR QUE SOY VECINA DE AHÍ.

DOCE. SÍ.

TRECE. POR COMENTARIO DE ELLOS MISMOS.

CATORCE. LA CASA, LE COMPRÓ LA CASA.

QUINCE. POR COMENTARIOS DE ELLOS.

DIECISÉIS. EL SEÑOR [redacted]

DIECISIETE. POR QUE SOY VECINA DE AHÍ.

DIECIOCHO. ES DUEÑO DEL LUGAR.

DIECINUEVE. POR QUE SOY VECINA DE AHÍ Y AHÍ LO VEO.

VEINTE. ES DUEÑO DE AHÍ.

VEINTIUNO. POR QUE SOY VECINA DE AHÍ Y LO VEO, ME DOY CUENTA.

VEINTIDÓS. SÍ.

...ZGADO CUA...
...EGUNDA SEC...
TOLUCA, M...

23 32

VEINTITRÉS. POR QUE EL AHÍ LA HABITA Y NADIE LA HA RECLAMADO.

VEINTISÉIS. LIMPIA EL JARDÍN, LE DA MANTENIMIENTO A LA CASA.

VEINTISIETE. LO HA LIMPIADO, LE ARREGLA LOS VIDRIOS.

VEINTIOCHO. POR QUE SOY VECINA DEL LUGAR.

VEINTINUEVE. NO.

TREINTA. POR QUE SOY VECINA DEL LUGAR.

A LA RAZÓN DE SU DICHO.- POR QUE HABITO AHÍ EN SAN PABLO AUTOPAN Y HE VISTO QUE VIVE AHÍ..

[redacted]

Por lo que [redacted] al ser interrogada contesto:

UNO. DOS. TRES. NO SE FORMULAN DADA SU RESPUESTA A SUS GENERALES.

CUATRO. SÍ.

CINCO. POR QUE ES MI VECINO DE LA CALLE PUES.

SEIS. DESDE HACE VEINTE AÑOS.

SIETE. SÍ.

OCHO. POR QUE VIVO AHÍ EN [redacted] Y SOMOS VECINOS DE CALLE.

NUEVE. ES UNA CASA DE DOS PISOS DE TABIQUE Y TIENE UN JARDÍN.

DIEZ. SÍ, EL SEÑOR [redacted]

ONCE. POR COMENTARIOS Y POR QUE SOMOS VECINOS.

DOCE. SÍ.

TRECE. POR COMENTARIOS.

CATORCE. LA COMPRA DE LA CASA.

QUINCE. POR COMENTARIOS.

DIECISÉIS. EL SEÑOR [redacted]

DIECISIETE. POR QUE AHÍ VIVE Y SOMOS VECINOS.

DIECIOCHO. DUEÑO.

DIECINUEVE. POR QUE AHÍ VIVO Y LO VEMOS ENTRAR Y SALIR DE SU CASA.

VEINTE. PROPIETARIO.

VEINTIUNO. POR QUE AHÍ VIVE, LO VEMOS ENTRAR Y SALIR.

VEINTIDÓS. SÍ.

VEINTITRÉS. POR QUE EL VIVE AHÍ, ENTRA Y SALE DE SU CASA Y NADIE LE DICE NADA.

[redacted]

escolar Preparatoria terminada; sin tiene interés en éste asunto, sin amistad con el oferente.

Por lo que [redacted] al ser interrogada contesto:

UNO. SÍ.

DOS. SOMOS CONOCIDOS Y HABITANTES DE LA MISMA COMUNIDAD.

TRES. UNOS VEINTE AÑOS.

CUATRO. DE VISTA.

CINCO. POR QUE ES VECINO DE [redacted]

SEIS. COMO QUINCE AÑOS.

24

33

SIETE. SÍ, SI LO CONOZCO.

OCHO. POR QUE ES MI LUGAR DE TRANSITO, ESTA SOBRE UNA AVENIDA IMPORTANTE DE S[redacted]

NUEVE. ES UN TERRENO QUE ESTA EN UNA ESQUINA Y TIENE UNA CASA HABITACIÓN EN EL INTERIOR Y TIENE UN JARDÍN UNA CASA DE DOS PLANTAS, CONSTRUIDA EN TABIQUE.

DIEZ. SÍ, EL SEÑOR [redacted]

ONCE. POR QUE A PARTE DE QUE SOMOS CONOCIDOS, TENEMOS UNA RELACIÓN DE TIPO COMERCIAL Y POR COMENTARIOS DE LA ADQUISIÓN DE ESE INMUEBLE.

DOCE. SÍ, ASÍ ES.

TRECE. POR COMENTARIOS CON EL [redacted] EN EL QUE LLEVARON A CABO LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA.

CATORCE. FORMALIZAR LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE DE LA [redacted]

QUINCE. POR COMENTARIOS Y PLATICAS CON ESTAS PERSONAS DE QUE IBAN A HACER ESTA OPERACIÓN.

DIECISÉIS. EL SEÑOR [redacted]

DIECISIETE. POR QUE LO VEO AHÍ EN LA CASA Y EN EL TERRENO QUE SE MENCIONA Y VEO QUE LE ARREGLA AHÍ EL JARDINSITO Y DIARIO LO VEO AHÍ.

DIECIOCHO. POSESIÓN MATERIAL Y LEGAL POR QUE EL AHÍ VIVE Y AHÍ LO VEO Y ME ENTERE DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA.

DIECINUEVE. NO SE FORMULA POR ESTAR CONTESTADA.

VEINTE. EN CARÁCTER DE DUEÑO O PROPIETARIO.

VEINTIUNO. POR QUE ME ENTERÉ DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA Y LO VEO AHÍ HACIENDO MEJORAS.

VEINTIDÓS. SÍ.

VEINTITRÉS. POR QUE LLEVA TIEMPO HACIENDOLE MEJORAS A LA CASA Y SIEMPRE LO VEO AHÍ.

VEINTISÉIS. PUES LAS MEJORAS QUE LE DIGO A LA PROPIEDAD, LOS ARREGLOS QUE LE HA HECHO A LA CASA Y LA ESTANCIA DE QUE SIEMPRE LO VEO AHÍ.

VEINTISIETE. SÍ.

VEINTIOCHO. POR QUE LO HE VISTO EN OCASIONES QUE PASO A SALUDARLO.

VEINTINUEVE. NO.

TREINTA. POR QUE SIEMPRE LO HE VISTO EN EL TERRENO Y TODOS LOS VECINOS SABEN QUE ESA PROPIEDAD ES SUYA.

A LA RAZÓN DE SU DICHO.- POR LA RELACIÓN COMERCIAL Y DE VECINOS QUE TENEMOS Y QUE ME ENTERÉ DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA Y POR QUE SIEMPRE LO HE VISTO HACIENDOLE MEJORAS A LA PROPIEDAD.

Al no haber más que agregar a la presente se da por terminada la misma, firmando en ella, los que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo para constancia legal, previa lectura de lo anterior.

[redacted] DOY FE.

JUEZA

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

OFERENTE

[redacted]

ABOGADO

SECRETARIO.

[redacted]

EXPEDIENTE: 371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- SE PRONUNCIE RESOLUCION

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] mi propio derecho, y con la personalidad que tengo legalmente reconocida dentro de los autos que integran el expediente cuyo número me permito citar al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo que dispone el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y toda vez que ha quedado debidamente comprobada la posesión que tengo sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, solicito de su Señoría tenga a bien en ***PRONUNCIAR LA RESOLUCION*** que conforme a derecho proceda, en la que se declare que me he convertido en propietario de dicho inmueble, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto;
A USTED C. JUEZ, anteriormente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta.

SEGUNDO.- Dictar la resolución en la que se declare que como poseedor del inmueble motivo de las presentes diligencias me he convertido en Propietario.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, Estado de México a 24 de Agosto del año 2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
[redacted]

FECHA Y HORA DE IMPRESION	25 DE AGOSTO DE 2015 - 10:45:50
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION.
JUZGADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	571/2015
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL ,
SINTESIS:	MANIFIESTA
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	25 DE AGOSTO DEL 2015 - 10:45:40
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	7830/2015 [redacted]
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	[redacted]

JUZGADO CU
SEGUNDA SI
TOLUCA

25/08/2015 10:45 a.m.

[redacted]

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARÍA DA CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCION NUMERO 7830. CONSTE.

SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, túrnense los autos a la Jueza del conocimiento para dictar la sentencia definitiva que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE.

ARTO CIVIL
CRETARÍA
ÉXICO

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [redacted] JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted] QUIEN AUTORIZA FIRMA Y DA FE. DOY FE.

JUEZ **SECRETARIO**

RAZON DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo las nueve cero horas del día veintiocho del mes de agosto del dos mil quince, el suscrito notificador del Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, NOTIFIQUE el auto que antecede a los autos por medio de lista y boletín judicial número 7889 de esta misma fecha

Doy FE

[redacted]

JUZGADO CU
SEGUNDA SE
TOLUCA,

27 34

JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA,

ESTADO DE MEXICO.

RAZÓN.- TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A **VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE,,** LA SECRETARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, DA CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON **EL ESTADO PROCESAL** QUE GUARDA EL EXPEDIENTE NÚMERO **371/2015,** PARA SU ACUERDO CORRESPONDIENTE.

CONSTE.

SECRETARIO

TOLUCA, MÉXICO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Visto el estado procesal que guarda el presente, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 1.250 y 1.251, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México,** se deja sin efecto la citación para **sentencia definitiva**, a efecto de que el promovente **exhiba cconstancia de no afectación de los bienes del dominio público municipal,** expedido por autoridad competente; por lo que, una vez que **exhiba dicha documental**, se acordará lo conducente a petición de parte a fin de turnar los autos para el dictado de la sentencia de mérito.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA [redacted] QUE ACTÚA CON PRIMER SECRETARIO, LICENCIADA [redacted], QUE AUTORIZA, FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZA

SECRETARIO

En Toluca 31 de agosto del año 2015 presente en el local de este Juzgado el Sr/

[redacted]

persona autorizada para oír y recibir notificaciones por la parte ACTORA notifiqué el auto que antecede, dándole lectura íntegra del mismo y entendido firma para constancia quien se identifica con cédula profesional número 08702482, - expedida por la Dirección General de Profesiones. Doy Fe

Notificador

JUZGADO CU
SEGUNDA SE
TOLUCA,

285

EXPEDIENTE: 371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- **SE PRONUNCIE RESOLUCION**

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo legalmente reconocida dentro de los autos que integran el expediente cuyo número me permito citar al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, vengo a exhibir al presente expediente LA CONSTANCIA DE POSESION expedida a mi favor en fecha 26 de Noviembre del año que transcurre, por el Delegado Municipal de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, en su carácter de Autoridad Auxiliar del Municipio de Toluca, Estado de Mexico, en la que se hace constar que el bien inmueble que poseo y que es motivo del presente Procedimiento Judicial no contencioso *NO AFECTA BIENES DEL DOMINIO PUBLICO*, por otra lado y con fundamento en lo que dispone el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y toda vez que ha quedado debidamente comprobada la posesión que tengo sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, solicito de su Señoría tenga a bien en *PRONUNCIAR LA RESOLUCION* que conforme a derecho proceda, en la que se declare que me he convertido en propietario de dicho inmueble, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto;
A USTED C. JUEZ, anteriormente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta.

SEGUNDO.- Dictar la resolución en la que se declare que como poseedor del inmueble motivo de las presentes diligencias me he convertido en Propietario.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, Estado de México a 27 de Noviembre del año 2015

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION	27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 13:57:36
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	371/2015
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	[redacted]
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	EXHIBE CONSTANCIA
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015 - 13:56:28
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	11442/2015
NOTAS Y DOCS:	UNA CONSTANCIA ORIGINAL
PROMOVENTES:	[redacted]

JUZGADO CUARTO CIVIL TOLUCA, MEX. PRIMERA INSTANCIA

PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Toluca, México

[redacted]

38
C9

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, con fundamento en el artículo 1.118 Código de Procedimientos Civiles, la Secretaria de acuerdos da cuenta a la Jueza del conocimiento con la promoción número 11442, presentada por [redacted] con los anexos descritos en el sello de oficialía de partes, para su acuerdo correspondiente. **CONSTE**

SECRETARIO

AUTO. TOLUCA, MÉXICO, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Con el escrito de cuenta y anexo, presentado por [redacted] visto el contenido su contenido, con fundamento en los artículos 1.138, 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por cumplida la prevención que se le hiciera por auto que antecede, por lo tanto, túrnense los presentes autos a la vista de la suscrita, a fin de que dicte la resolución que conforme a derecho corresponda.

N O T I F Í Q U E S E.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [redacted] JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted] QUIEN AUTORIZA FIRMA y DA FE.

DOY FE.

JUEZA **SECRETARIO**

...ZON DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo las ... horas,
nueve
... uno ... del día ... de
diciembre del año mil ... quince, el suscrito
notificador del Juzgado Cuarto Civil de este
Distrito Judicial, NOTIFICA el auto
que antecede a las partes
por medio de lista y boletín judicial número
7955 de esta misma fecha
Doy fe.

Ejecutora en funciones
notificadora

[redacted]

PODER ... ESTADO ...

JUZGADO ... SEGUNDO ... TOLUCA

30 39

JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA,
ESTADO DE MÉXICO.

SENTENCIA

TOLUCA, MÉXICO; 7 DE DICIEMBRE DEL 2015.

V I S T O S PARA DICTAR **SENTENCIA** LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE 371/15**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, PROMOVIDA POR [redacted]

R E S U L T A N D O

1. [redacted], promueve en procedimiento judicial no contencioso **diligencias de información de dominio**, respecto del **inmueble ubicado en calle** [redacted] Barrio de [redacted]

Municipio de Toluca, Estado de México, inmueble que mide y linda:

AL NORTE: 25.00 metros con [redacted]

AL SUR: 25.00 metros con [redacted]

AL ORIENTE: 15.00 metros con [redacted]

AL PONIENTE: 15.00 metros con [redacted]

Con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

2. Admitidas las **diligencias de información de dominio**, se ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

3.- Se citó a los colindantes, a la autoridad municipal, en fecha **11 y 12 de agosto del 2015.**

4. Seguido por sus tramites, se turnaron los autos para dictar la resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

I.- COMPETENCIA.

Este Juzgado es competente para conocer de las presentes diligencias con fundamento en el artículo 1.42 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles.

II. ANTECEDENTES.

El **promovente** argumenta esencialmente que en fecha **10 de febrero de 2007**, celebró contrato privado de compraventa, con [redacted] respecto de un [redacted]

AL NORTE: 25.00 metros con privada 10 [redacted]

AL SUR: 25.00 metros con [redacted]

AL ORIENTE: 15.00 metros con [redacted]

AL PONIENTE: 15.00 metros con calle [redacted]

Con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

Desde la fecha del contrato de **compraventa**, ha poseído el terreno descrito en forma pacífica, ininterrumpida, pública, de buena fe y con el carácter de propietario.

III.- MARCO NORMATIVO.

Los **artículos 3.20 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles**, establecen que el que tenga interés en rendir la información de dominio a que se refiere el Código Civil.

IV.- MEDIOS DE CONVICCION APORTADO, los cuales se valoran en términos de lo dispuesto por el **artículo 1.359 del Código de Procedimientos Civiles.**

41

32

IV.1 CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebran como vendedor [redacted] y como comprador [redacted] en fecha 10 de febrero de 2007, respecto del [redacted] **Estado de México, inmueble que mide y linda:**

AL NORTE: 25.00 metros con privada 10, [redacted]

AL SUR: 25.00 metros con [redacted]

AL ORIENTE: 15.00 metros con [redacted]

AL PONIENTE: 15.00 metros con calle [redacted]

Con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

De valor probatorio pleno, porque se encuentra adminiculado con el restante material probatorio.

IV.2 Certificado de no inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad, en el que consta que el inmueble referido, no está inscrito a favor de [redacted]

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.

IV.3 Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial, a nombre de [redacted] expedido por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, México.

De valor probatorio pleno; dada su naturaleza.

IV.4 Constancia del Comisariado Ejidal [redacted], México, en donde consta que el inmueble motivo de las diligencias **no pertenece al ejido.**

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.

IV.5 Plano de localización y plano descriptivo.

De valor probatorio pleno, porque es coincidente con las medidas y colindancias aportadas.

IV.6 Constancia de no afectación de los bienes del dominio público municipal

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.

IV.7 Certificación de plano manzanero del inmueble

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.

IV.8 TESTIMONIAL, que corrió a cargo de [redacted] quienes fueron uniformes en su dicho al coincidir que conocen a los señores [redacted], que conocen el inmueble ubicado [redacted] con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 25.00 metros, con [redacted] AL SUR: 25.00, [redacted] AL ORIENTE: 15.00

metros con [redacted] AL PONIENTE: 15.00 metros con [redacted]. Con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados, saben que el propietario y poseedor es el primero de los nombrados y que la misma la ha venido ostentando de manera quieta, pacífica, pública, ininterrumpida y a título de propietario, que ha realizado diversos actos de dominio sobre dicho inmueble, sin que los haya dejado de ejercer.

La misma se desahogó con citación de la autoridad municipal y de los colindantes del predio.

Con la facultad concedida a la suscrita por el artículo 1.359 del Código de Procedimientos Civiles, a dichas declaraciones se les concede eficacia demostrativa, por la uniformidad de las mismas, por sus datos aportados, se desprende que son testigos idóneos a los que les consta la calidad de la posesión que ejerce el actor.

V. Con base en el valor probatorio concedido a los medios de convicción aportados se arriba a la conclusión de estimar demostrada la pretensión del promovente, atendiendo a los siguientes

razonamiento lógico jurídicos: En el presente procedimiento se cumplieron con los requisitos establecidos para la prescripción, previstos por la autoridad judicial federal en el siguiente criterio:

Registro: 204279 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo II, Septiembre de 1995 Materia(s): Civil Tesis: X.1o.7 C Página: 570

INFORMACION DE DOMINIO, DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN LAS DILIGENCIAS DE.

El Código Civil del Estado de Tabasco en su artículo 2932 dispone que puede promover la información de dominio el que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga título de propiedad o teniéndolo no es inscribible por defectuoso, y el 2933 también previene que el que tenga una posesión apta para prescribir, de bienes no inscritos en el registro en favor de alguna persona aun antes de que transcurra el tiempo necesario para prescribir, puede registrar su posesión mediante resolución judicial que dicte el juez competente exigiendo que las declaraciones de los testigos versarán sobre el hecho de la posesión, sobre los requisitos que deben tener para servir de base a la prescripción adquisitiva y sobre el origen de la posesión; disposiciones legales de las que se desprende que sólo se puede adquirir la declaración de propiedad mediante la información de dominio respecto a aquellos inmuebles que han sido poseídos con las condiciones exigidas para prescribirlos y como el artículo [redacted] ordena que: "Sólo la posesión que se adquiere y disfruta en concepto de dueño de la cosa [redacted] puede prescripción", resulta incuestionable que además de satisfacerse todos los requisitos exigidos por el mencionado artículo 2932, debe también demostrarse [redacted] generadora de la posesión para estar en aptitud de saber si es originaria, es decir, si se adquirió y disfrutó en concepto de propietario, elementos esenciales de la posesión para que produzcan la prescripción, y no basta argumentar que se poseyó con ese carácter, sino que es necesario que se acredite de manera fehaciente, pues de lo contrario no procederán las diligencias de información de dominio.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO.

Amparo directo 361/95. Ausencio de la Cruz Rodríguez. 10 de agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Vilchiz Sierra. Secretaria: Nora María Ramírez Pérez.

Se demostró la causa generadora de la posesión, la calidad de la misma en la forma y términos señalados.

Fue publicada y exhibida la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de dos días, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico "Ocho Columnas".

En consecuencia, con fundamento en el **artículo 3.24 del ordenamiento legal invocado**, sin perjuicio de terceros se declara que [redacted] se ha convertido en propietario por prescripción respecto del [redacted]

AL NORTE: 25.00 metros con privada [redacted]

AL SUR: 25.00 metros con [redacted]

AL ORIENTE: 15.00 metros con [redacted]

AL PONIENTE: 15.00 metros con calle [redacted]

Con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

Se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, **proceda a inscribir estas diligencias de información**, previa la protocolización de las mismas ante el Notario que designe el interesado, como lo establece el **artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles**.

Por lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Sin perjuicio de terceros se declara que [redacted] se ha convertido en propietario por prescripción respecto del [redacted]

[redacted]

AL NORTE: 25.00 metros con [redacted]

AL SUR: 25.00 metros con [redacted]

AL ORIENTE: 15.00 metros con [redacted]

AL PONIENTE: 15.00 metros con [redacted]

JUZG. SEGU... TOLU...

Con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se ordena al Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, **proceda a inscribir las presentes diligencias de información de dominio**, previa la protocolización de la misma ante el Notario que designe el interesado.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL [redacted]

45

36

[redacted], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA CON **PRIMER SECRETARIO LICENCIADA** [redacted] QUE DA FE.

DAMOS FE.

JUEZA **SECRETARIO**

...RTO CIVIL
...RETARIA
...ÉXICO

En Toluca 8 de Diciembre del 2015.
Presente en el local de este Juzgado el (la) [redacted]
persona autorizada para oír y recibir notificaciones por la parte actora notificado
Sentencia que antecede, dándole lectura íntegra del mismo y enterada firma para constancia.
Quien se identifica con cédula profesional con número 08708482 surtiendo efectos de notificación personal — Doy fe

Compareciente

En Calidad de notificador

JUZG
SEGU
TOL

37 46

EXPEDIENTE: 371/2015
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
PROMOVENTE: [redacted]

ASUNTO.- SE SOLICITA DEVOLUCION DE DOCUMENTOS.

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:

[redacted] Por mi propio derecho y con la personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada en autos, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer.

Que por medio del presente escrito y tomando en consideración el estado procesal que guarda el expediente en que se promueve SOLICITO DE SU SEÑORÍA TENGA A BIEN ORDENAR SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS DE MI PARTE EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS ME SON INDISPENSABLES PARA HACERLOS VALER ANTE AUTORIDAD DIVERSA Y **AUTORIZANDO PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES TENDIENTES A ESTE EFECTO, ASÍ COMO PARA RECIBIR LAS MISMAS A LOS PROFESIONISTAS QUE TENGO NOMBRADOS EN AUTOS.**

CRETARIA
ÉXICO

Por lo anteriormente expuesto y fundado a;
USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

ÚNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado por estar apegado a derecho.

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS
Toluca, México; Mayo del año 2016

[redacted]

LIC. [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION	26 DE MAYO DE 2016 - 13:25:4
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	3[illegible]1/2015
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	DEVOLUCION DE DOCUMENTOS
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	26 DE MAYO DEL 2016 - 13:24:56
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	5285/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	[redacted]

37 97

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARÍA DA CUENTA CON LA PROMOCION NÚMERO 5285.

CONSTE.

SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.210 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, una vez que cause ejecutoria la sentencia de fecha siete de diciembre de dos mil quince, a petición de parte se acordará lo conducente

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA M. EN D. [redacted], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted] QUE AUTORIZA FIRMA y DA FE. DOY FE.

JUEZA **SECRETARIO**

...ADO DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo l... nueve horas, ... de treinta del mes de Mayo del dos mil diecisiete, el suscrito Notificador del Juzgado Cuarto Civil de éste Distrito Judicial. NOTIFIQUE el auto que antecede a las partes por medio de lista y boletín judicial número 8064 de esta misma fecha

doy fe

Ejecutor en Funciones de ...

[redacted]

JUZGA... SEGUN... TO...

[redacted]

[redacted]

[redacted]

3948

EXPEDIENTE: 371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] por mi propio derecho y con la personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada en autos, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por el artículo 1.131 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor para el Estado de México SOLICITO A SU SEÑORÍA TENGA A BIEN EXPEDIR A MI COSTA COPIAS CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO ASÍ COMO DEL AUTO QUE LA DECLARA EJECUTORIADA, AUTORIZANDO PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES TENDIENTES A ESTE EFECTO, ASÍ COMO PARA RECIBIR LAS MISMAS A LOS PROFESIONISTAS QUE TENGO NOMBRADOS EN AUTOS.

RTO CIVIL
CRETARÍA
ÉXICO

Por lo anteriormente expuesto y fundado a;
USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

ÚNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado por estar apegado a derecho.

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS
Toluca, México; Mayo del año 2016

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION	26 DE MAYO DE 2016 - 13:23:32
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	371/2015
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	[redacted]
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	COPIAS CERTIFICADAS
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	26 DE MAYO DEL 2016 - 13:23:24
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	5284/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	[redacted]

JUZGA
SEGUN
TOLU

26/05/2016 01:23 p.m.

40

49

RAZON.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARÍA DA CUENTA CON LA PROMOCION NÚMERO 5287.

CONSTE.

SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.133 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse al promovente las copias certificadas que solicita, previa toma de razón que obre en autos por su recibo.

JUZGADO CUARTO CIVIL
SECRETARÍA
TOLUCA, MÉXICO

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA M. EN D. [redacted] UEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [redacted] QUE AUTORIZA FIRMA y DA FE. DOY FE.

JUEZA

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION.- En [illegible]

nueve

del día treinta del mes de

mayo del dos mil diecisiete, el suscrito

notificador del Juzgado [illegible] Civil [illegible]

Distrito Judicial. NOTIFICO el auto

que antecede a los partes

por medio de lista y boleta judicial número

8064 de esta misma fecha

doy fe

Elecciones Fernandez

Notificador

[redacted]

JUZGA

SEGU

41 SO

CERTIFICACIÓN.- LA LICENCIADA [redacted] SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO:

C E R T I F I C A

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL 1.152 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUE EL PLAZO DE **DIEZ DÍAS**, CONCEDIDOS A LA ACTORA, PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA **SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, **INICIÓ** EL **NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** Y, **FENECIÓ** EL DÍA **SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.** CERTIFICACIÓN REALIZADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE**.

SECRETARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL
SECRETARIA
TOLUCA, MÉXICO

JUZGA
SEGU
TO

JUZGADO
TOLUC
PRIMERA

51

42

EXPEDIENTE: 371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- SE SOLICITA CAUSE EJECUTORIA LA RESOLUCION.

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] Por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo legalmente reconocida dentro de los autos que integran el expediente cuyo número me permito citar al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por los artículos 1.205, 1.210 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y dado el estado procesal que guarda el presente asunto, **SOLICITO DE SU SEÑORÍA TENGA A BIEN DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN ESTE ASUNTO HA CAUSADO EJECUTORIA.** lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto;

A USTED C. JUEZ, anteriormente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que se encuentra ajustada conforme a derecho mi petición.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, Estado de México a 10 de Octubre del año 2016

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2016 - 10:33:59
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	371/2015
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	CAUSE EJECUTORIA
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	11 DE OCTUBRE DEL 2016 - 10:33:51
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	10217/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	[redacted]

[redacted]

43 52

RAZÓN.- Toluca, México; **once de octubre de dos mil dieciséis,** en términos de lo establecido por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la secretaría da cuenta al juez del conocimiento con la promoción número **10217/2016** a efecto de acordar lo conducente. Conste.

SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a [redacted] visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.148, 1.149, 1.205, y 1.210 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, atenta a la Certificación Secretarial que antecede, como se pide se declara que **HA CAUSADO EJECUTORIA**, la resolución definitiva del **siete de diciembre de** dos mil quince.

Por lo que, con las **constancias necesarias por duplicado**, gírese atento oficio al **Jefe del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial**, a efecto de que, dé cumplimiento al **tercer punto resolutivo**, de la citada resolución. En consecuencia, con fundamento en los artículos 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México se ordena el **ARCHIVO** del presente procedimiento judicial, previas las anotaciones de estilo; devuélvanse los documentos exhibidos, previa toma de razón que por su recibo obre en autos, dejando copias simples para certificar de aquellos.

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO [redacted] **DELGADILLO**, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [redacted] QUE AUTORIZA Y DA FE. **DOY FE.**

JUEZ **SECRETARIO**

RAZON DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, [illegible]
nueve
del día doce del mes
octubre del dos mil dieciseis, el suscrito
notificador del Juzgado Cuarto Civil de [illegible]
Distrito Judicial, NOTIFIQUE el auto
que antecede a los partes
por medio de lista y boletín judicial número
8148 de esta misma fecha

doy fe

[redacted]

JUZGADO SEGUNDO [illegible] RIMES

44

53

EXPEDIENTE:371/2015
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
ACTOR: [redacted]

ASUNTO.- SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] Por mi propio derecho y con la personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada en autos, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por el artículo 1.131 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor para el Estado de México **SOLICITO A SU SEÑORÍA TENGA A BIEN EXPEDIR A MI COSTA COPIAS CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO ASÍ COMO DEL AUTO QUE LA DECLARA EJECUTORIADA, AUTORIZANDO PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES TENDIENTES A ESTE EFECTO, ASÍ COMO PARA RECIBIR LAS MISMAS A MIS PROFESIONISTAS QUE TENGO NOMBRADOS EN AUTOS.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado a;
USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

ÚNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado por estar apegado a derecho.

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS
Toluca, México; Octubre del año 2016

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION	18 DE OCTUBRE DE 2016 11:25:33
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	371/2015
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	COPIAS CERTIFICADAS
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	18 DE OCTUBRE DEL 2016 11:25:26
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	10548/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	[redacted]

JUZGADO CUAR
SEGUNDA SECF
TOLUCA, ME

45 54

EXPEDIENTE NUMERO: 371/2015
JUICIO:PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
PROMOVENTE: [redacted]

ASUNTO.-SE TURNEN AUTOS AL NOTARIO PARA PROTOCOLIZACION DE INFORMACION DE DOMINIO.

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

[redacted] por mi propio derecho y con la personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada en autos, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y dado el estadio procesal que guarda el presente asunto DESIGNO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 83, DEL ESTADO DE MÉXICO A CARGO DE LA LICENCIADA NORMA VELEZ BAUTISTA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50450, SOLICITANDO SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA MISMA EL EXPEDIENTE EN QUE SE PROMUEVE.Esto con la finalidad de que proceda a protocolizar la presente Información de Dominio y la Inscriba en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a;
USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad lo solicitado por considerar que mi petición se encuentra ajustada conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, México a 18 de Octubre del año 2016

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION	18 DE OCTUBRE DE 2016 - 11:26:57
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	371/2015
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	DESIGNA NOTARIO
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	18 DE OCTUBRE DEL 2016 - 11:26 48
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	10549/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	[redacted]

PODER JUDICIAL ... ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
Juzgado 4º. Civil
Toluca, México
... de Partes

RAZÓN.- Toluca, México; **dieciocho de octubre de dos mil dieciséis,** en términos del artículo 1.118 del Código de procedimientos Civiles en vigor, la secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con las promociones número **10548/2016 y 10549/2016** a efecto de acordar lo conducente. Conste.

SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Se tiene por presentado a [redacted], con el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.130 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita, pudiendo la contraria adicionar a su costa, copias de otras constancias a las solicitadas, a más tardar al día siguiente, en el que quede firme el presente y de no hacerlo se expedirán en la forma inicialmente pedida, previa toma de razón, que haga por su recibo, Con fundamento en el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por autorizadas las personas que señala en el de cuenta para los efectos precisados en el mismo.

Por otra parte, se tiene por designado al notario que indica, sin que haya lugar a poner a disposición el expediente, toda vez que el suscrito considera no necesario el envió de las actuaciones, por lo que se ordena la expedición de las copias certificadas de todo lo actuado a su costa, para el efecto de que proceda a realizar la protocolización correspondiente

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO [redacted] JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [redacted], QUE AUTORIZA Y DA FE. **DOY FE.**

JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo las nueve [illegible] horas del día diecinueve del mes de octubre del año mil diecisiete, el suscrito notificador del Juzgado Cuarto Civil de [illegible] Distrito Judicial, NOTIFIQUÉ el auto que antecede a las partes por medio de lista y boletín judicial número 2153 de esta misma fecha. Doy fe.

[redacted]

JUZGADO ... SEGUNDA ...

[redacted]

4937/15

COMPARECENCIA.- En Toluca, México, 27 a Veintisiete de Octubre de dos mil dieciséis, comparece voluntariamente en el local de este Juzgado quien dijo llamarse: [redacted], quien se identifica con Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral [redacted] por lo que manifiesta: que el motivo de su comparecencia es con el fin de Recoger un juego de copias certificadas consistentes en Todo lo actuado en el exp. 371/2015.

JUZGADO CIVIL DIGITAL
CUARTO CIVIL
SECRETARÍA
A, MÉXICO

en cumplimiento al auto de fecha Diecisiete de Octubre de 2016 siendo todo lo que desea manifestar firma al calce y margen de la misma para debida constancia legal. DOY FE.

COMPARECIENTE. **SECRETARIO.**

PODER JUD
ESTADO DE
JUZGADO CU
SEGUNDA S
TOLUCA,

PODER JUDICIAL
TOLUCA, MEXICO.

48 59

COMPARECENCIA: En Toluca, México a Once de Enero de dos mil dieciséis, expediente número 371/2015 comparece voluntariamente en el local de este Juzgado quien dijo llamarse [redacted]

Quien se identifica con Cedula Profesional Numero [redacted]

por lo que manifiesta: que el motivo de su comparecencia es con el fin de Recoger documentos Originales consistente en contrato privado de compraventa impresión de valor catastral, solicitud de certificado de no inscripción, solicitud de plano manzanero certificado de no inscripción, Tarjeta de pago impuesto, certificación de no adeudo, Plano descriptivo plano de localización, constancia de no Ejido

en cumplimiento al auto de fecha Once de octubre de 2016

siendo todo lo que desea manifestar firma al calce y margen de la misma para debida constancia legal. DOY FE

[redacted]
COMPARECIENTE

Julieta Martinez Garnica
SECRETARIO

PODER JU
ESTADO DE
JUZGADO CUA
SEGUNDA SEC
TOLUCA, M

"La presente es copia del original que se tuvo a la vista y que obra en los archivos de esta dependencia y concuerda fielmente en las partes no testadas, se entrega en versión pública en términos del artículo 3, fracción XLC de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios por contener datos clasificados en términos del artículo 140 y 143 del Citado ordenamiento legal; y se expide con motivo de la solicitud de acceso a la información pública 00043/4-5/2017, constante de **cuarenta y ocho** fojas, debidamente selladas, foliadas y rubricadas."

JUZGADO CUARTO CIVIL
SEGUNDA SECRETARÍA
TOLUCA, MÉXICO

JUZGADO CIVIL
SECRETARÍA
MÉXICO